

ESCRITURA NUMERO: 2056

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA Francisco Sebastián
Andrade y Sra

A FAVOR DE Dora Elizabeth
Hinojosa.

Cuanta \$. 4.30

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de
Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, veinticinco de
junio del dos mil diez, ante mi, doctor Ruben Vintimilla Bravo,
Notario Publico Segundo de este canton, comparecen por una parte
los conyuges: Francisco Sebastián Andrade Tapia y Maritza
Andrea Hinojosa Sánchez y por otra parte la señora Dora
Elizabeth Hinojosa Sánchez, casada, ecuatorianos, mayores de
edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes
de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,
manifiestan que elevan a escritura publica el contenido de la
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
Escrituras Publicas a su cargo sirvase incorporar una que contenga
la transferencia de participaciones de la Compañia HUBBARD
PERFORACIONES CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de
las siguientes clausulas: PRIMERA.- OTORGANTES.-
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte
y en calidad de cedentes los conyuges: Francisco Sebastian
Andrade Tapia y Maritza Andrea Hinojosa Sanchez y en calidad

de cesionaria la señora Dora Elizabeth Hinojosa Sánchez, casada.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el veinte y cinco de febrero de dos mil ocho, aprobada mediante Resolución No. 98 C.DIC. 125 de fecha tres de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento veinte y seis el seis de marzo de dos mil ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el cuatro de junio de dos mil diez, autorizó de manera unánime la transferencia de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía el cedente Francisco Sebastián Andrade Tapia y que ascienden a cuatro participaciones del valor de un dólar cada una, a favor de la señora Dora Elizabeth Hinojosa Sanchez, autorización y resolución que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante.

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.- Con los antecedentes indicados los cónyuges Francisco Sebastián Andrade Tapia y Maritza Andrea Hinojosa Sanchez transfieren a favor de la señora Dora Elizabeth Hinojosa Sánchez cuatro participaciones sociales de la compañía HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA., del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socio le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por la cesionaria, por ser otorgada a su favor. Con esta transferencia el señor Francisco

Sebastián Andrade Tapia, deja de ser socio de la compañía HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA., y la señora Dora Elizabeth Hinojosa Sánchez pasa a ser propietaria de 4 participaciones que representan el uno por ciento del capital social en la compañía HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA.

CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es de Cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que los cedentes declaran haberla recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte de la cesionaria.

QUINTA.- DECLARACIONES.- Los cedentes declaran que a esta fecha no han sido notificados legal y formalmente y tampoco tienen conocimiento de cualquier tramitación de acción, reclamo, investigación o actuación judicial, administrativa o arbitral, sentencia, orden, decreto, norma o laudo de tribunal arbitral, judicial, órgano administrativo o ente oficial, o demandas notificadas por tribunal judicial o arbitral, organismo administrativo o ente alguno, incluyendo, pero no limitándose a, demandas por indemnización por incumplimiento de contratos y/o demandas por indemnización de daños y perjuicios y/o accidentes de trabajo y/o incapacidad laboral y/o despido alguno, etc.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Dra. Catalina Aguilar Ramos. ABOGADA MAT. Mil trescientos cuarenta y dos C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega.. DOCUMENTO HABILITANTE



091250-114

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA**

HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a 4 de junio de 2010, a las 09h00, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Manuel J. Calle 2-100 y Cornelio Merchán de esta ciudad de Cuenca, con la asistencia de los señores Lance Hubbard, que representa el 99% del capital social y Francisco Sebastián Andrade Tapia, que representa el 1% del capital social, encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía, resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA". Los socios nombran para que actúe como Secretario de la misma al señor Francisco Andrade Tapia, Gerente de la compañía, y preside la Junta el señor Lance Hubbard. El presidente de la Junta, señor Lance Hubbard presenta como único punto del orden del día a tratar el siguiente: Transferencia de todas las participaciones que tiene el socio Francisco Andrade Tapia, equivalentes al 1% del capital social, a favor de la señora Dora Elizabeth Hinojosa Sánchez. El orden del día es aprobado por unanimidad.

El socio Francisco Andrade Tapia informa que la señora Dora Elizabeth Hinojosa Sánchez desea adquirir las cuatro participaciones que él posee en la compañía, y que equivalen al 1% del capital social, y que es su deseo ceder dichas participaciones, por lo que solicita aprobación y autorización de la junta para realizar dicha cesión a la mencionada señora Dora Elizabeth Hinojosa Sánchez. El socio Lance Hubbard toma la palabra y manifiesta que está de acuerdo y autoriza para que el socio Francisco Andrade Tapia transfiera las cuatro participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora Dora Elizabeth Hinojosa Sánchez. De esta forma la cesión de las cuatro participaciones que el socio Francisco Andrade Tapia tiene en la compañía y que representan el 1% del capital social, queda debidamente aprobada y autorizada por esta junta de socios por unanimidad, cesión que se hará a valor nominal.



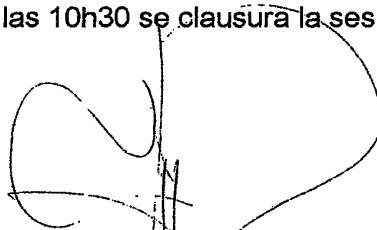
Se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. A las 10h30 se clausura la sesión.

Firman los socios.



Lance Hubbard

Socio – Presidente



Francisco Andrade Tapia

Socio – Secretario ad-hoc

Todo que en la presente escritura. íntegramente a los
marginales por ser el Notario. se ratifican en su contenido, y
firmen comúnmente en unidad de este: doy fe f) S. Andrade. f)
Mariza Hinojosa. f) Ely Hubbard f) R. Vintimilla S. Notario
numero dos. Enmendado: vainticinco de: Vale.

Se otorgo ante mi. en fe de
ello confieso esta 3 : copia que firmo y sello en la ciudad de
Cuenca, en el mismo día de su celebracion

P 42 fms
Dr. Rubén Vintimilla S.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz dela escritura de
Constitución de la Compañía he sentado razón de esta
Transferencia de Participaciones. Cuenca, 25 de junio del
2010.

P 42 fms
Dr. Rubén Vintimilla S.
Notario 29



P 42 fms

[Signature]

✓ ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 126 del **REGISTRO MERCANTIL** de seis de marzo del dos mil ocho. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio
Dr. Remigio Anquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010325227-4

ANDRADE TAPIA FRANCISCO SEBASTIAN

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

05 NOVIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-0078-00878 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1981



ECUATORIANA***** E334312242

CASADO MARITZA A. HINOJOSA SANCHEZ

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

BOULETERMO FRANCISCO ANDRADE

FAMPA PATRICIA TAPIA

CUENCA 15/02/2006

15/02/2018

REN 0441596



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0003 0103352274

ANDRADE TAPIA FRANCISCO SEBASTIAN

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CUENCA

EL VECINO CUENCA

PARROQUIA CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 05/11/1980

FECHA DE EMISION 15/02/2006

FECHA DE VENCIMIENTO 15/02/2018

REN 0441596

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010479650-3

HINOJOSA SANCHEZ MARITZA ANDREA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ BAVALOS

22 JUNIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008-0122-02722 E

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1984



ECUATORIANA***** V436412242

CASADO FRANCISCO S. ANDRADE TAPIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILSON ENRIQUE HINOJOSA

MARITZA LORENA SANCHEZ

CUENCA 16/01/2009

16/01/2021

REN 0654099



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010411837-7

HINOJOSA SANCHEZ DORA ELIZABETH

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ BAVALOS

1987

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-0378-01579 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1987



ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO LANCE CHRISTOPHER HUBBARD

SECUNDARIA EMPLEADO

WILSON ENRIQUE HINOJOSA

MARITZA LORENA SANCHEZ

CUENCA 24/09/2008

24/09/2020

REN 0342170



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0014 0104118377

HINOJOSA SANCHEZ DORA ELIZABETH

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CUENCA

HUAYNACAPAC CUENCA

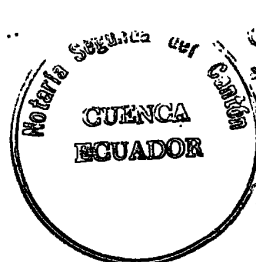
PARROQUIA CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 05/11/1980

FECHA DE EMISION 15/02/2006

FECHA DE VENCIMIENTO 15/02/2018

REN 0441596



CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su validación.

Gracias, a 25 JUN. 2010

[Signature]

Jr. María Victoria Bazo

Notario No 2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.659

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 30 de Julio de 2010

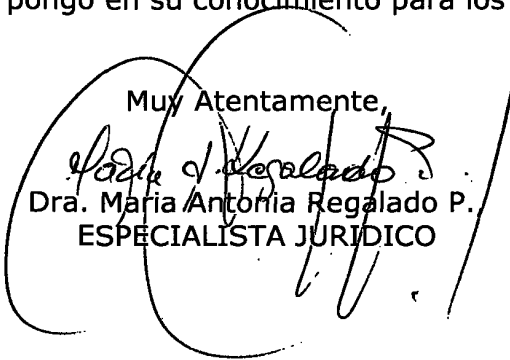
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 25 de Junio de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA.** ", efectuada por FRANCISCO SEBASTIAN ANDRADE TAPIA a favor de DORA ELIZABETH HINOJOSA SANCHEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.435

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 95168

Usuario: regaladom

Nombre: HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0103352274 ✓	ANDRADE TAPIA FRANCISCO SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
2	1721911186	HUBBARD LANCE CHRISTOPHER	CANADA	NACIONAL	396,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/03/2008 15:20:43

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 30/07/2010 11:22:46

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Dora. Ma. A. Regalado.
cup
26/07/10

Cuenca, 20 de julio de 2010

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD**

De mi consideración:

La compañía HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA., con número de expediente 95168 comunica que el día 25 de junio de 2010, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en libro de participaciones.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: Francisco Sebastián Andrade Tapia	NOMBRES: Dora Elizabeth Hinojosa Sanchez
C.I. 0103352274	C.I. 0104118377
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 4	TIPO DE INVERSIÓN: Ecuatoriana
VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$1,00	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,



**Lance Hubbard
Representante Legal
HUBBARD PERFORACIONES CIA. LTDA.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

DECLARA DE IDENTIDAD No. 172191118-6

LANCE CHRISTOPHER HUBBARD
 QUESNEL/CANADA
 29 JUNIO 1975
 EXT. 40 32455 87855 M
 QUITO PCHA 2004-EXT.

Jance Hubbard
 NUMERO DE CREDENCIAL



CANADIENSE
 SOLTERO
 SUPERIOR
 GARRY HUBBARD
 IRENE KNOKE
 QUITO 12-2-2008
 QUITO 12-2-2020

E1343 12222
 INV. EN POLIZAS
 APP
 REM 2661727
 PCH



RUT CAR DE REGISTRO